

SECRETARÍA: 29 de agosto de 2023, a despacho Solicitud de Interrogatorio extraproceso No. 2023-00089, que correspondió por reparto del 28 de los corrientes. Sírvasse proveer.


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

Salamina Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: INTERROGATORIO EXTRAPROCESO
RADICADO: 176534089002 2023-00089
SOLICITANTE: JOSE LUIS SOTO MURILLO
ABSOLVENTE: GERMAN LOPEZ
INTERLOCUTORIO: 361

Se decide sobre la admisión de la solicitud de la referencia, y debe decirse que revisado el escrito y sus anexos, así como los artículos 82 y subsiguientes del C.G.P, presenta los siguientes defectos que conllevan a su inadmisión:

- Deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 2213 de 2022; por ello, deberá indicar el canal digital donde deben ser notificadas las partes o si no poseen así deberá informarlo.
- No se anexó prueba del envío de la solicitud de Interrogatorio al convocado, conforme lo ordena el art. 8º en concordancia con el art. 6º de la Ley 2213 de 2022.

Se otorga a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane las falencias advertidas, so pena de producirse su rechazo.

Finalmente, se autoriza a JOSE LUIS SOTO MURILLO, identificado con la c.c. N°4.556.696 para actuar en este asunto a nombre propio, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza
Stephanny Agudelo Osorio

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa9afbe4b985031d9465683ddb896c8c3d9dd3c83682a4443b91b95907c51857**

Documento generado en 30/08/2023 02:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>